



Memorando Nro. MIDUVI-DA-2019-0075-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

PARA: Sr. Dr. Cristian David Hidalgo Orozco
Coordinador General Jurídico

ASUNTO: Contestación a Solicitud de información de cumplimiento recomendaciones
Contraloría General del Estado

En atención al Memorando No.MIDUVI-CGJ-2019-0007-M, de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Cristian Hidalgo Coordinador General Jurídico, remito la información proporcionada por la Dra. Viviana Gordillo, quien mediante Memorando No.MIDUVI-UCB-2019-0022-M, de fecha 14 de enero de 2019, que adjunto al presente, cuyo asunto es: "Solicitud de Información de Cumplimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado" en el cual indica lo siguiente:

"(...) 1.2.- En referencia al Informe DAI-AI-0083-2017 Examen especial a viáticos, subsistencias, movilización, alimentación, gastos de residencia y viáticos por gastos de residencia; y, pasajes al interior y exterior de la Matriz, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, le corresponde:

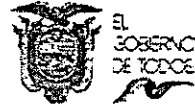
"1.- Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director Administrativo

2.- Recomendación a ser cumplida: Una vez que se determine la existencia de pasajes no utilizados por los servidores del Ministerio, solicitará a la Agencia de Viajes o a la empresa que provea de este servicio a la Institución, la devolución inmediata de los valores respectivos (...).

Al respecto, puedo indicar que desempeñe las funciones de responsable de la adquisición de pasajes aéreos al interior por el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.

Por lo antes expuesto informo las acciones realizadas a continuación el detalle:

- Con Oficio No.MIDUVI-D-ADM-2017-0030-O, de 15 de diciembre de 2017, se solicita a la Empresa Advantage Travel Cia Ltda se nos remita el valor de reembolsos de los pasajes no utilizados por la Psic. María Alejandra Vicuña (Ministra) y el Dr. Arturo Mejía (Subsecretario de Hábitat y Espacio Público), con fecha de Ida del 20 de junio de 2017 y de Retorno del 26 de junio de 2017, Quito-Lima-Quito, a fin de proceder con la validación de los mismos.
- Con fecha 07 de febrero de 2018, la Empresa Advantage Travel Cia Ltda nos informa que con fecha 02 de febrero de 2018, se recibió la autorización de la aerolínea del respectivo reembolso.
- Con Oficio No.MIDUVI-D-ADM-2017-0116-O, de 28 de diciembre de 2017, se solicita a la Empresa Advantage Travel Cia Ltda se nos remita el valor de



Memorando Nro. MIDUVI-DA-2019-0075-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

reembolsos de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el periodo desde el mes de Mayo a diciembre de 2017, a fin de proceder con la validación de los mismos.

- *Con fecha 10 de enero de 2018, la Empresa Advantage Travel Cia Ltda nos informa que los boletos están en trámite de reembolso y hasta que la aerolínea no confirme los valores a reembolsar no es posible enviar valores de gastos administrativos.*
- *Con Oficio No.MIDUVI-D-ADM-2018-0001-O, de 03 de enero de 2018, se solicita a la Empresa Advantage Travel Cia Ltda se nos remita el valor de reembolsos de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el periodo desde el mes de Mayo a diciembre de 2017, a fin de proceder con la validación de los mismos.*
- *Con fecha 10 de enero de 2018, la Empresa Advantage Travel Cia Ltda nos informa que los boletos están en trámite de reembolso y hasta que la aerolínea no confirme los valores a reembolsar no es posible enviar valores de gastos administrativos.*
- *Con Oficio No.MIDUVI-GA-2018-0018-O, de 07 de marzo de 2018, se solicita a la Empresa Advantage Travel Cia Ltda se nos remita el valor de reembolsos de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el periodo desde el mes de Enero a Febrero de 2018, a fin de proceder con la validación de los mismos.*
- *Con fecha 13 de marzo de 2018, la Empresa Advantage Travel Cia Ltda nos informa que los boletos están en trámite de reembolso y hasta que la aerolínea no confirme los valores a reembolsar no es posible enviar valores de gastos administrativos.*
- *Con Oficio No.MIDUVI-DA-2018-0624-O, de 21 de mayo de 2018, se solicita a la Empresa Advantage Travel Cia Ltda se nos remita el valor de reembolsos de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 17 de abril de 2018, a fin de proceder con la validación de los mismos.*
- *Con fecha 22 de mayo de 2018, la Empresa Advantage Travel Cia Ltda nos informa que los boletos están en trámite de reembolso y hasta que la aerolínea no confirme los valores a reembolsar no es posible enviar valores de gastos administrativos.*
- *Con fecha 31 de mayo de 2018 con CUR No.1153 se cancela los pasajes aéreos del mes de Abril de 2018 a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, cabe indicar que no se realizó el respectiva solicitud dereembolso ya que no hubieron pasajes aéreos no utilizados.*
- *Con fecha 25 de junio de 2018, se solicita a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional el reembolso de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el mes de Mayo de 2018.*
- *Con fecha 25 de junio de 2018, la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra nos envia la recepción de la solicitud de Reembolso, donde nos indica que será atendida por un funcionario del área de Reembolsos para el trámite respectivo.*
- *Con fecha 05 de julio de 2018, se envia a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del*



Memorando Nro. MIDUVI-DA-2019-0075-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional, el número de CUR de pago del mes de mayo de 2018, para que se proceda con el respectivo reembolso ya que en el Contrato para la Prestación del Servicio "Provisión del Pasajes Aéreos al Interior" No.003-18, en la Cláusula Quinta. numeral 3. Reembolsos textualmente dice " El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda-MIDUVI exclusivamente podrá enviar la solicitud de reembolso de manera mensual, por escrito con el detalle de número del boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta no utilizada de boletos no utilizados, siempre y cuando se encuentren facturados y cancelados a "TAME EP", el cual se remitirá al Departamento de Ingresos o mediante correo electrónico a la dirección: reembolsos.tame@tame.com.ec.

- *Con fecha 18 de julio de 2018, la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, envía mediante correo zimbra institucional donde nos indica que de acuerdo a la solicitud se ha procedido a reembolsar los boletos emitidos en el mes de mayo de 2018, los cuáles se encuentran pagados; y en el archivo adjunto nos permitimos presentar el documento PDF referente a la liquidación de reembolso, generándose la Nota de Crédito Electrónica No.001-022-3078.*
- *Mediante Memorando MIDUVI-D.ADM-USILT-2018-0072-M, de 19 de julio de 2018, en mi calidad de Administradora, se remite a la Ing Gabriela Patricia Analuisa DIRECTORA FINANCIERA, la Nota de Crédito No.001-022-000003078, de 18 de julio de 2017, por concepto de reembolsos de los pasajes aéreos no utilizados del mes de mayo de 2018, por un valor de \$ 566.95 (quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 95/100 centavos), para su conocimiento y trámite pertinente.*
- *Con fecha 20 de julio de 2018, se solicita a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional el reembolso de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, durante el mes de Junio de 2018.*
- *Con fecha 17 de agosto de 2018, la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra nos indica que se procede con la liquidación de boletos del mes de julio de 2018, la especie Nota de Crédito será emitida en el mes de septiembre de 2018, adicionalmente se informa que el Boleto No. 2692134613633, se encuentra revisado (cambiado por un nuevo boleto No.2134602490), por favor ingresar una nueva solicitud por el boleto correcto.*
- *Con fecha 25 de junio de 2018, se solicita a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional una nueva solicitud de reembolso del boleto No.2134602490 por cambio de boleto del Sr Hugo Oscullo funcionario del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del mes de junio de 2018.*
- *Con fecha 24 de agosto de 2018, la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra nos indica que se procede con la liquidación del boleto del Sr .Hugo Moreno del mes de junio de 2018, la especie Nota de Crédito será emitida en el mes de octubre de 2018.*
- *Con fecha 20 de agosto de 2018, se solicita a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional el reembolso de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y*



Memorando Nro. MIDUVI-DA-2019-0075-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

Vivienda, durante el mes de Julio de 2018.

- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra nos indica que se ha verificado los boletos solicitados y los mismos se encuentran pendientes de pago, por cuanto su gestión de reembolso queda anulada. Por favor tomar en cuenta esta observación para futuras solicitudes de reembolso. Nota Aclaratoria. Volver a enviar la solicitud de reembolso una vez cancelada la facturación.
- Con fecha 24 de agosto de 2018, se solicita a la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador TAME EP, mediante correo zimbra institucional el reembolso de los pasajes no utilizados por los señores funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del mes de Julio de 2018, del Sr. Xavier Torres (Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda) y del Sr. Esteban Guillen.

Por lo antes expuesto se informa que los Reembolsos se realiza a mes vencido cumpliendo con lo establecido en el Contrato para la Prestación del Servicio "Provisión del Pasajes Aéreos al Interior" No.003-18, en la Cláusula Quinta. numeral 3. Reembolsos textualmente dice " El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda-MIDUVI exclusivamente podrá enviar la solicitud de reembolso de manera mensual, por escrito con el detalle de número del boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta no utilizada de boletos no utilizados, siempre y cuando se encuentren facturados y cancelados a "TAME EP", el cual se remitirá al Departamento de Ingresos o mediante correo electrónico a la dirección: reembolsos.tame@tame.com.ec.

En tal virtud, a fin de dar Cumplimiento a las Recomendaciones de Contraloría General del Estado se ha tomado las acciones necesarias para su observancia".

Por lo antes expuesto, remito la información solicitada con las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de las recomendaciones remitidas por la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramiro Marcelo Mancheno Balseca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Referencias:

- MIDUVI-UCB-2019-0022-M



Memorando Nro. MIDUVI-DA-2019-0075-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2019

Anexos:

- registro_de_cumplimiento_de_recomendaciones_de_auditoria.doc
- MIDUVI-CGI-2019-0007-M

Copia:

Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Coordinador General Administrativo Financiero

Srta. Dra. Viviana Ximena Gordillo Gordillo
Servidor Público 5

VE



Firmado electrónicamente por:
RAMIRO MARCELO
MANCHENO BALSECA

